ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM 44
SERIE DE 2001-2002

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DE PONCE, RAFAEL CORDERO SANTIAGO, PARA QUE ACEPTE UN DONATIVO DE EQUIPO COMPUTADORIZADO Y DE OFICINA DE PARTE DE LA EMPRESA PONCE NEIGHBORHOOD HOUSING SERVICES, INC PARA USO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL GUILLERMO JACKSON; Y PARA OTROS FINES".

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: La empresa Ponce Neighborhood Housing Services, Inc. le ha propuesto al Gobierno Municipal Autónomo de Ponce la donación de nueve (9) computadoras marca Apple IIE, así como otros equipos de oficina con un valor estimado de $6,600.00, y cuyo listado se acompaña y se hace formar parte de la presente Resolución, para la Biblioteca Municipal Guillermo Jackson;

POR CUANTO: Dichos equipos fueron evaluados por personal de la Secretaría de Servicios Humanos y la División de Sistemas de Información del Municipio Autónomo de Ponce, habiéndose determinado que están en excelentes condiciones para su uso por el estudiantado ponceño y la comunidad en general;

POR CUANTO: El Artículo 2.001(i) de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, dispone que como parte de sus poderes y facultades, los Municipios podrán:

> **"Aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del gobierno central y del gobierno federal, así como de cualquier persona natural o jurídica privada y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones"**;

POR CUANTO: Los fines del donativo propuesto están dentro de los parámetros y estatutarios vigentes, lo que viabilizar su aceptación por el Municipio Autónomo de Ponce.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar, como por la presente se autoriza, al Honorable Rafael Cordero Santiago para que, en calidad de Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce, acepte el donativo de las nueve (9) computadoras marca Apple IIE, así como el equipo de oficina antes descrito, de parte de la empresa Ponce Neighborhood Housing Services, Inc. para el uso de la Biblioteca Municipal Guillermo Jackson.

SECCIÓN SEGUNDA: Ordenar que dichos equipo sea debidamente instalado en la Biblioteca Municipal Guillermo Jackson en un tiempo razonable para ponerlos a la disposición de los estudiantes ponceños y de la ciudadanía en general.

SECCIÓN TERCERA: Copia certificada de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Servicios Humanos, la División de Sistemas de Información, la Oficina de Propiedad Mueble y la División Legal del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 13 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG **LUIS A (WITO) MORALES**
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2001 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 15 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2001.

DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
Alcalde Interina

DCS/imvo

Revisado por: DRC

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 44**, Serie de 2001-2002, **"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DE PONCE, RAFAEL CORDERO SANTIAGO, PARA QUE ACEPTE UN DONATIVO DE EQUIPO COMPUTADORIZADO Y DE OFICINA DE PARTE DE LA EMPRESA PONCE NEIGHBORHOOD HOUSING SERVICES, INC PARA USO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL GUILLERMO JACKSON; Y PARA OTROS FINES".**; aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 13 de agosto de 2001 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Rafael Rovira
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Ausente excusado:
Hon. Juan H. Cintrón

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 13 de agosto de 2001, debidamente certificada al Alcalde del día martes, 14 de agosto de 2001, y ésta la firmó el día miércoles, 15 de julio de 2001.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 16 de agosto de 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL
imvo